



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

“Criterios Específicos de Evaluación para la Asignación del nivel D del PRIDE”

Comisión Especial PRIDE
Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales

Los criterios específicos elaborados por la Comisión Especial PRIDE del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, aportan elementos que complementan y/o precisan los establecidos por la Convocatoria PRIDE vigente, por los "Lineamientos y requisitos generales para la evaluación de profesores e investigadores", y por los "Lineamientos y requisitos generales de evaluación para técnicos académicos".

Estos criterios incluyen: a) requisitos específicos que deberán ser acreditados para aspirar al nivel "D" del PRIDE; b) criterios de evaluación en los que se identifican aspectos que se considerarán de manera "especialmente positiva" al momento de la misma, y que no constituyen, ni en lo individual ni en su conjunto requisitos necesarios para aspirar al nivel "D" del PRIDE; y c) otros elementos que deberán ser considerados durante el proceso correspondiente.

Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los diferentes instrumentos para aspirar al nivel "D" del Programa, la evaluación que realizará la Comisión Especial PRIDE del CAACS versará sobre el conjunto de los elementos aportados por los aspirantes, mediante una ponderación de los mismos, teniendo en cuenta los aspectos, criterios y elementos contenidos en este documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Profesores e Investigadores

A. Formación académica y trayectoria académica y/o profesional

Se valorará de manera especialmente positiva:

1. Tener el grado de Doctor.
2. Haber obtenido premios y distinciones.
3. Haber participado destacadamente en actividades académicas en instituciones nacionales e internacionales de prestigio.
4. Haber impartido por invitación conferencias magistrales en congresos o instituciones académicas nacionales e internacionales.
5. Haber coordinado grupos de investigación y/o docencia nacionales e internacionales.
6. Haber participado en proyectos de investigación y/o docencia nacionales e internacionales.
7. Con base en el inciso III, letra A, numeral 2 de los Lineamientos y requisitos generales para la evaluación de profesores e investigadores, haber acreditado varias de las actividades académicas allí señaladas.

B. Labores docentes y de formación de recursos humanos

B.1 Labor docente

Es requisito para obtener el nivel D del PRIDE haber impartido al menos un curso por semestre en la UNAM, en instituciones educativas con convenio o aprobadas por el Consejo Técnico correspondiente.

Los cursos impartidos en nivel licenciatura, maestría y doctorado por sí solos son suficientes para acreditar este requisito. Otros cursos (diplomados, de actualización, en especialidad, etc.) serán valorados



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

caso por caso por la Comisión Especial. Este requisito no aplica durante el disfrute del periodo sabático ni en el caso de los investigadores que se encuentren en el supuesto establecido por el Artículo 62 del EPA. Cuando se trate de la autorización a la que se refiere este artículo deberá presentarse una constancia oficial con vigencia semestral.

Se valorará de manera especialmente positiva:

1. Impartir una carga docente mayor a la establecida como mínimo obligatorio en el EPA según el caso que corresponda.
2. Aportar a la Comisión elementos adicionales para la valoración docente (vgr.: evaluación institucional de alumnos).
3. Presentar a la Comisión el programa de las asignaturas impartidas, incluyendo temario y bibliografía.

B.2 Formación de recursos humanos

B.2.1 Tesis

Se valorará de manera especialmente positiva:

1. Acreditar la dirección de tesis concluidas en la UNAM.
2. Dirigir tesis a nivel posgrado.
3. Acreditar haber dirigido tesis que hayan obtenido algún premio o distinción.
4. Acreditar la dirección de tesis que hayan derivado en una publicación en editoriales de prestigio o en revistas indexadas.

La Comisión tomará en cuenta las distintas modalidades para la obtención de títulos y grados académicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

B.2.2 Tutorías y asesorías

Se valorará de manera especialmente positiva:

1. Participar en el Sistema Institucional de Tutoría en la UNAM.
2. Haber participado en la formación de recursos humanos que se desempeñen de manera autónoma en el ámbito de la investigación o docencia.
3. Coordinar actividades académicas con reconocimiento institucional, que involucren la formación de recursos humanos.
4. Participar en actividades académicas que tengan como finalidad la actualización del personal académico.
5. Participar en comités tutoriales de posgrado.

C. Productividad Académica

Se valorará de manera especialmente positiva:

1. Publicaciones en revistas científicas, impresas o electrónicas indexadas de alto impacto.
2. Publicaciones en revistas científicas, impresas o electrónicas indexadas.
3. Publicación en revistas científicas, impresas o electrónicas registradas en índices reconocidos (vgr.: Índice de Revistas Mexicanas de Investigación y el Catálogo virtual de revistas científicas y arbitradas de la UNAM).
4. Publicación de libros de autor en editoriales de reconocido prestigio.
5. Que algunas de sus publicaciones hayan sido traducidas.
6. La reedición de trabajos que hayan sido objeto de revisión y/o actualización.
7. La diversificación editorial de las publicaciones.
8. Publicaciones de manuales o libros de texto de uso generalizado a nivel nacional.
9. Citas recibidas a los trabajos publicados.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

La Comisión sólo considerará los libros que hayan sido dictaminados para su publicación. En el caso de las publicaciones en revistas (impresas y electrónicas), únicamente valorará las que hayan sido dictaminadas por sus pares y que cuenten con un comité editorial e ISSN o ISSNX.

En el caso de los libros, no se tomará en cuenta aquellos publicados por el propio autor (incluso si cuenta con ISBN, y/o sello editorial), o por editoriales que eluden o banalizan el proceso de dictamen académico y que promueven la publicación bajo pedido (vgr.: Editorial Académica Española, Create Space y similares).

Un mismo texto publicado en diferentes medios, será valorado en una sola ocasión.

D. Difusión, extensión y servicios a la comunidad

Se valorará de manera especialmente positiva:

1. Haber coordinado proyectos académicos (vgr.: programas o series) en radio y/o televisión.
2. Haber organizado eventos académicos con una visión multi o interdisciplinaria.

E. Participación institucional

Se valorará de manera especialmente positiva:

1. La participación en cuerpos colegiados académicos, dentro y fuera de la UNAM, por la cual no se haya recibido remuneración alguna.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Técnicos Académicos

Se valorará de manera especialmente positiva:

A. Formación y trayectoria

1. Haber realizado o estar realizando estudios de posgrado.
2. Haber realizado o estar realizando cursos de actualización vinculados con la labor técnica que desempeña.

B. Desempeño y productividad en las actividades académicas encomendadas

1. La coherencia entre los méritos reconocidos por el jefe inmediato o responsable expresados en la opinión cualitativa acerca del desempeño y el reconocimiento realizado a su trabajo en los productos o resultados de las tareas que le fueron asignadas.
2. Acreditar la originalidad e iniciativa de su labor técnica mediante elementos verificables.

C. Colaboración en programas institucionales

1. Acreditar la participación en programas institucionales mediante elementos verificables.

Sólo se valorará de manera positiva la labor de investigación o las publicaciones presentadas cuando las mismas estén directamente relacionadas con la labor técnica a su cargo.

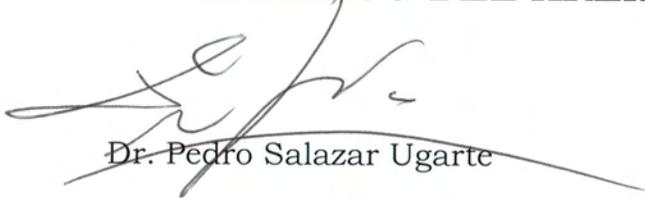


UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA
DE LAS CIENCIAS SOCIALES

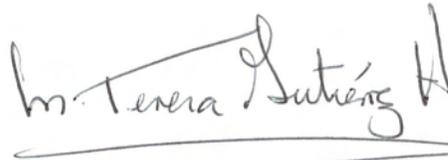
Ciudad Universitaria, a 30 de julio de 2013.

**LA COMISIÓN ESPECIAL PRIDE DEL CONSEJO
ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**


Dr. Pedro Salazar Ugarte


Dra. Patricia Andrade
Palos


Dr. Gerardo Esquivel
Hernández


Dra. María Teresa
Gutiérrez Haces


Dra. María Del Rosario
Silva Arciniega


Dr. Benjamín Mauricio
Arditi Karlik


Dra. Georgette Emilia
José Valenzuela



CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Adendum a los “Criterios Específicos de Evaluación para la Asignación del nivel D del PRIDE”

Comisión Especial PRIDE
Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales

CONSIDERANDO

Que el día 30 de julio de 2013, la Comisión Especial PRIDE del CAACS emitió los “Criterios Específicos de Evaluación para la Asignación del nivel D del PRIDE” que utilizará para otorgar el nivel D del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo PRIDE.

Que en su sesión plenaria extraordinaria del 12 de septiembre de 2013, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, ratificó dichos “Criterios”.

Que los mismos “Criterios” fueron hechos del conocimiento de las diferentes instancias universitarias interesadas en el proceso con la finalidad de conocer su opinión sobre los mismos y, en su caso, recibir comentarios o sugerencias para fortalecerlos.

Que esta Comisión ha recibido comentarios y sugerencias para fortalecer los “Criterios” por parte de algunas de las instancias.

Que es interés del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales y de la Comisión Especial PRIDE del mismo que los “Criterios Específicos de Evaluación para la Asignación del nivel D del PRIDE” sean lo más completos, coherentes y exhaustivos posible.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a las sugerencias y comentarios recibidos con esa finalidad, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales emite el siguiente:

ADENDUM

Se agrega como criterio específico que será tomado en cuenta para otorgar el nivel D del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo PRIDE, en el rubro de *Productividad académica*, la publicación de capítulos en libro en editoriales de reconocido prestigio y será valorada de manera especialmente positiva la diversidad editorial de estas publicaciones.

Se agrega como criterio específico que será tomado en cuenta *de manera especialmente positiva* para otorgar el nivel D del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo PRIDE, la participación de los académicos en dictámenes de publicaciones, proyectos, planes y programas de estudio.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, D.F., a 4 de diciembre de 2013


La Coordinadora del Consejo
Dra. Lucy María Reidl Martínez